

RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, 24 de abril del 2019

Habiendo recibido por parte de este Oficial de Información la solicitud de de datos personales presentada por usted en fecha **11 marzo del presente año**, examinada que esta fue de conformidad al art. 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento (que en lo sucesivo denominaré **Ley** y **Reglamento**), se ha determinado que la misma cumple con los requisitos estipulados **50 de su Reglamento**; siendo en consecuencia admisible en base al **Artículo 54 del Reglamento**.

Por lo anterior, procedo a analizar dicha solicitud sobre la base del artículo **55 del Reglamento**, a fin de determinar si la información solicitada será entregada o fundamentar la negativa de la entrega de la misma, de la siguiente forma:

I. INFORMACIÓN SOLICITADA:

De la solicitud presentada se extrae que lo requerido por usted es lo siguiente:

“Información confidencial Art. 24 lit. c) LAIP.”

II. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE RESPUESTA

Debido al período vacacional comprendido desde el 12 al 22 de abril del presente año, (ambas fechas inclusive) para los empleados de esta Comisión, se suspendió el proceso de días y horas hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. A la vez, el suscrito mediante resoluciones de fecha 25 de marzo, y 09 de abril del año que prosigue, amplió el plazo de respuesta de la solicitud con base a lo establecido en el Art. 71 de la Ley, en dos ocasiones; en la primer por tratarse de documentación generada y archivada por más de 30 años y, en la segunda por la complejidad en la obtención y verificación de la misma, encontrándonos en tiempo para hacer las respectivas notificaciones al requirente, tal y como compruebo con el siguiente conteo:

Fecha de presentación de solicitud: 11.03.2019

Fecha de inicio de trámite 12.03.2019; Art. 82 inc.4° Ley de Procedimientos Administrativo.

No. de días hábiles	Fechas hábiles
1	12-03-2019
2	13-03-2019
3	14-03-2019
4	15-03-2019

5	16-03-2019
6	19-03-2019
7	20-03-2019
8	21-03-2019
9	22-03-2019
10	25-03-2019
Primer ampliación de plazo por Antigüedad Art. 71 LAIP	
11	26-03-2019
12	27-03-2019
13	28-03-2019
14	29-03-2019
15	01-04-2019
16	02-04-2019
17	03-04-2019
18	04-04-2019
18	05-04-2019
19	08-04-2019
20	09-04-2019
Segunda Ampliación por complejidad Art. 71 inc. 2°	
21	10-04-2019
22	11-04-2019
Vacaciones para los empleados comprendida desde el 12 al 22 de abril de 2019.	
23	23-04-2019
24	24-04-2019

III. ANÁLISIS Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD

La LAIP atribuye al Oficial de Información entre sus funciones del Art. 50 letra b y d: Recibir y diligenciar las solicitudes, gestionar y entregar la información solicitada y notificar a los particulares. En relación al Art. 70 de la Ley que establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

De igual forma, por medio de memorándum OIR.020/2019, se le asigno la solicitud de datos personales a la Gerente de Desarrollo Humano de esta Comisión, por ser la unidad administrativa competente institucionalmente; seguidamente, la Gerencia en comento, mediante memorándum de fecha 24.03.2019, y en el debido cumplimiento al Art. 70 de la remitió respuesta a lo solicitado, que literalmente dice: *"Información confidencial Art. 24 lit. c) LAIP; versión pública Art. 30 LAIP."*

IV. RESOLUCIÓN DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN

POR TANTO: Con base a las razones expuestas, disposiciones legales citadas y artículos 6, 18 de la misma Constitución, Artículos 50 del lit. a), hasta el lit. i), arts. 63, 65, 69, art. 71, 72 lit. c) de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículos, 54, 55, 56 lit. d), 57 del Reglamento de La Ley de Acceso a La Información Pública. Este Oficial de Información RESUELVE:

- VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP.

Pudiendo el solicitante ejercer los derechos de Ley que considere pertinentes.

Notifíquese.

Oficina de información y respuesta.